



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-17568-MB-2021//**5659-HCD-2021**; – DESPACHO N° 77 - COMISION DE: **PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-**

VISTO

El Expediente N° 4011-17568-MB-2021//5659-HCD-2021; Ref. A: Convenio suscripto entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Berazategui Obra: "Repavimentación de Calle 413 e/ Rotonda de Gutiérrez y Camino General Belgrano; y

CONSIDERANDO

Que en el marco de lo dispuesto por los Artículos Nros. 12, 13, 14 y 15 de la Ley N° 27.561, se suscribió un convenio que tiene por objeto el otorgamiento de recursos financieros del programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA) para la ejecución de la Obra "Repavimentación Calle 413 e/Rotonda de Gutiérrez y Camino General Belgrano;

Que la obra "repavimentación Calle 413 e/Rotonda de Gutiérrez y Camino General Belgrano", en el Partido de Berazategui se presupuesta por un monto total de \$ 63.412.748,47 (PESOS SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 47/100), de los cuales se solicita a la Provincia el financiamiento de \$ 63.061.146,43 (PESOS SESENTA Y TRES MILLONES SESENTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS CON 43/100), correspondiente al monto de subsidio asignado para la obra, resultando la diferencia entre el monto total y el solicitado, absorbida por el Municipio;

Que el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires ha evaluado el proyecto de obra presentado y presta conformidad a la ayuda financiera;

Que la Municipalidad de Berazategui tendrá a su cargo la ejecución y/o contratación, inspección y certificación de la obra contenida en el proyecto que se incorpora como Anexo I del convenio.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA

DE:

O R D E N A N Z A N° 6074

ARTICULO 1°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo la toma de conocimiento de todo lo actuado en el Expediente N° 4011-17568-MB 2021//5659-HCD-2021, referente al Convenio y Anexo I suscripto, entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Berazategui, con fecha 06 de Julio de 2021, que tiene por objeto el otorgamiento de recursos financieros del Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA) para la ejecución de la Obra: "Repavimentación calle 413 e/ Rotonda Gutiérrez y Camino General Belgrano".-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE el Convenio y Anexo 1 y lo actuado en el Expediente al que hace referencia el Artículo 1° entre el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, y la Municipalidad de Berazategui, con fecha 06 de Julio de 2021, que tiene por objeto el otorgamiento de recursos financieros del Programa de Emergencia de Infraestructura Municipal de la Provincia de Buenos Aires (PREIMBA) Para la ejecución de la Obra: Repavimentación calle 413 e/ Rotonda Gutiérrez y Camino General Belgrano.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Octubre de 2021.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **GUSTAVO ROESLER**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**
ES COPIA FIEL

Digitizado
Rodolfo Aguilar
21/10/2021